

viembre de 1968, accedió a lo solicitado quedando subrogado don Jesús Muñoz Sánchez en sus derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.123-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mira y Requena, con hijuela de Carreras de Utiel a Casas de Utiel (V-1.548).*

Don José Gadea Romero solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mira a Requena, con hijuela (V-1.548), en favor de la Sociedad mercantil «Autolíneas Alsina, S. A.» y esta Dirección General, en fecha 27 de diciembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autolíneas Alsina, S. A.» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.115-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ribaflecha y Logroño (V-807).*

Don Luis Núñez Sancho solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ribaflecha y Logroño (V-807), en favor de don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.118-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Escarón, con hijuelas (V-418), y entre Lalin-Monforte de Lemos con hijuelas (V-418), y entre Lalin-Monforte de Lemos con hijuelas (V-1.316).*

Doña María Díaz Gallego solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Escarón, con hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con hijuelas (V-1.316), en su favor, por fallecimiento de su titular, don Pedro Prieto Prada, y esta Dirección General, en fecha 11 de junio de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada doña María Díaz Gallego en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.117-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139), y entre Lucena y Valenzuela con prolongación a Andújar (V-1.072).*

Don Rafael Ramírez del Espino solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre

Lucena y Valenzuela con prolongación a Andújar (V-1.072), en favor de la Sociedad mercantil «Rafael Ramírez, S. L.» y esta Dirección General, en fecha 3 de mayo de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la citada Sociedad mercantil en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.118-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Igualeja y Ronda (V-2.103).*

Don José Ponce Díaz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Igualeja y Ronda (V-2.103), en favor de don Juan Antonio Lara Jurado, y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Antonio Lara Jurado en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.119-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, ferias y mercados, entre Puertecico y Huércal-Overa y Huércal-Overa a Albox y Lubrín.*

Don Pedro Parra Carrillo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puertecico-Huércal-Overa y Huércal-Overa a Albox y Lubrín (V-1.543), en favor de don Jesús Parra Pérez, y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1969, accedió a lo solicitado quedando subrogado don Jesús Parra Pérez en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.121-A.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal del Zújar (resto de los tramos), en el término municipal de Villanueva de la Serena.*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1963, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 28, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.167-E.